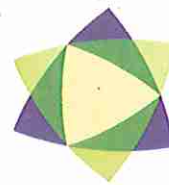


**Nº 25692**



**sutel**  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 023-2014**

**A LAS DIEZ HORAS DEL 10 DE ABRIL DEL 2014**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**



Acta de la sesión extraordinaria número 023-2014, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las diez horas del 10 de abril del dos mil catorce.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asiste el señor Gilbert Camacho Mora, ambos Miembros Propietarios.

Se deja constancia de que no se ha nombrado el tercer Miembro titular del Consejo, por lo que la sesión se lleva a cabo con la presencia de los dos Miembros restantes nombrados a la fecha, esto es, la señora Méndez Jiménez y el señor Camacho Mora. El tercer Miembro se integrará a sus funciones una vez que sea nombrado, ratificado y juramentado, de conformidad con las normas legales correspondientes.

Se deja constancia de que en esta sesión solo participan los funcionarios: Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, Walther Herrera Cantillo, Encargado de la Dirección General de Mercados; Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo y Marcelo Salas Cascante, funcionario de la Dirección General de FONATEL.

## ARTICULO 1

### PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL.

#### 1.1 *Conocimiento para aprobación del Manual de Inversiones del Fideicomiso.*

De inmediato, la señora Presidenta somete a consideración del Consejo la propuesta de Manual de Inversiones del Fideicomiso, para la aprobación correspondiente.

Sobre el particular, se conocen los documentos que se detallan a continuación:

1. FID-0688-2014, de fecha 31 de marzo del 2014, mediante el cual la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL el Manual de Inversiones del Fideicomiso, con las observaciones del Consejo incorporadas.
2. 2008-SUTEL-DGF-2014, del 02 de abril del 2014, por medio del cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo la versión final del Manual de Inversiones del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

Interviene el señor Humberto Pineda Villegas, quien explica al Consejo que la información conocida en esta oportunidad obedece a la disposición del Consejo mediante acuerdo 033-016-2014, de la sesión ordinaria 016-2014, celebrada el 05 de marzo del 2014.

Señala que anteriormente se recibió el manual de inversiones con una propuesta de actualización. El Consejo solicitó a la Dirección a su cargo que requiriera al Banco Nacional de Costa Rica una nueva propuesta y se refiere a la solicitud que sobre este mismo asunto planteó la Contraloría General de la República y a lo cual se da cumplimiento con la propuesta actualizada del manual que se conoce en esta oportunidad. Se refiere a los puntos actualizados y brinda una explicación de cada uno de ellos,

Con base en lo anteriormente expuesto, indica que la recomendación de la Dirección a su cargo es que el Consejo apruebe la propuesta conocida en esta oportunidad y que se autorice a la señora Presidenta a enviar formalmente a la Contraloría General de la República el documento que se conoce en esta ocasión.

Analizado este asunto, el Consejo recomienda dar por recibidos los oficios FID-0688-2014, de fecha 31 de marzo del 2014 y 2008-SUTEL-DGF-2014, del 02 de abril del 2014, así como la explicación brindada por el señor Pineda Villegas sobre el particular y acuerda por unanimidad:

**ACUERDO 001-023-2014**

1. Dar por recibido y aprobar los oficios que se detallan a continuación:
  - a) FID-0688-2014, de fecha 31 de marzo del 2014, mediante el cual la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL el Manual de Inversiones del Fideicomiso, con las observaciones del Consejo incorporadas.
  - b) 2008-SUTEL-DGF-2014, del 02 de abril del 2014, por medio del cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo la versión final del Manual de Inversiones del Fideicomiso, del Banco Nacional de Costa Rica.
2. Autorizar a la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo, para que remita a la Contraloría General de la República el Manual de Inversiones del Fideicomiso aprobado, con lo cual se da cumplimiento a la disposición 4,5 del informe DFOE-IFR-IF-002-2013.
3. Remitir copia del presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica y al expediente OT-00036-2012.

**ACUERDO FIRME.  
NOTIFIQUESE.**

**1.2 Conocimiento para aprobación del flujo de caja de marzo presentado por el Fideicomiso.**

Seguidamente, la señora Méndez Jiménez somete para conocimiento y aprobación del Consejo la información correspondiente al flujo de caja proyectado a marzo del 2013, presentado por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica, en cumplimiento a lo que sobre el particular establece el Manual de Inversiones.

Para atender este asunto se conocen los siguientes documentos:

- 1) FID-0625-2014, de fecha 17 de marzo del 2014, por el cual la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL la información referente al flujo de caja del Fideicomiso, proyectado a marzo del 2014.
- 2) 2030-SUTEL-DGF-2014, de fecha 02 de abril del 2014, por cuyo medio la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo el flujo de caja del Fideicomiso, proyectado a marzo del 2014.

El señor Pineda Villegas brinda una explicación sobre este tema y se refiere a los detalles del flujo de caja y la presentación mensual del comportamiento de esta información para los meses de marzo y abril, en lo que corresponde a ingresos, rendimientos y egresos, así como la ejecución para todo el periodo acumulado.

Señala que todas las partidas han sido consideradas en el flujo de caja e incorporadas al mismo; se requiere del conocimiento y aprobación del Consejo como parte del cumplimiento de lo establecido en





el Manual de Inversiones vigente y lo procedente es que se someta a consideración el informe de dicho flujo.

Conocido este asunto, el Consejo resuelve por unanimidad:

**ACUERDO 002-023-2014**

- I. Dar por recibidos los oficios que se detallan a continuación:
  1. FID-0625-2014, de fecha 17 de marzo del 2014, por el cual la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL la información referente al flujo de caja del Fideicomiso, proyectado a marzo del 2014.
  2. 2030-SUTEL-DGF-2014, de fecha 02 de abril del 2014, por cuyo medio la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo el flujo de caja del Fideicomiso, proyectado a marzo del 2014.
- II. Comunicar al Banco Nacional de Costa Rica que de conformidad con lo establecido en el Manual de Inversiones vigente, el Consejo ha conocido la información referente al flujo de caja del Fideicomiso, proyectado a marzo del 2014.

**NOTIFIQUESE.**

**1.3 Presentación de Estados Financieros Auditados del Fideicomiso 2012-2013.**

*Se deja constancia de que a partir de este momento ingresaron a la sala de sesiones los señores Walther Herrera Cantillo y Rose Mary Serrano Gómez.*

A continuación, la señora Méndez Jiménez presenta al Consejo los estados financieros auditados del Fideicomiso para el periodo 2012-2013.

Para analizar este asunto, se conocen los oficios que se detallan seguidamente:

- a. 603-FID-2014, de fecha 13 de marzo del 2014, por medio del cual la Dirección General de Banca de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL los estados financieros auditados del Fideicomiso para el periodo 2012-2013, de la Gestión de Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- b. 01832-SUTEL-DGF-2014, de fecha 26 de marzo del 2012, por cuyo medio la Dirección General de FONATEL presenta al Consejo los estados financieros auditados del Fideicomiso para el periodo 2012-2013.

El señor Humberto Pineda Villegas brinda una explicación sobre el tema en estudio y se refiere a los alcances de la auditoría en lo que respecta a temas de control interno y de cláusulas contractuales, así como la verificación de los términos y condiciones del contrato del fideicomiso, especialmente en aquellos aspectos que pudieran representar efectos significativos sobre la información financiera.

Se refiere a los resultados del periodo 2012-2013 y señala que la firma de auditores emitió una opinión "limpia", al tiempo que se refiere a la opinión general del auditor sobre los estados financieros para los periodos 2012 y 2013.

Indica que en el mes de mayo estará finalizada una Auditoría Externa de los estados financieros internos de la Superintendencia, separados de FONATEL y la que efectúa el Banco Nacional de Costa Rica al Fondo.

Se refiere además a la interpretación a la ley externada por la Dirección a su cargo, en relación con la naturaleza de las auditorías externas en cuanto a que éstas son auditorías financieras y no operativa financiera. En esta oportunidad, indica, se considera una auditoría financiera y no operativa.

El señor Pineda Villegas se refiere a la importancia del tema de la rendición de cuentas, por ejemplo, mediante la remisión de la información auditada a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Sobre el particular se tiene un cambio de impresiones dentro del cual se hace ver la importancia de remitir a la Presidencia de la Asamblea Legislativa el informe anual del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, conjuntamente con los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso, para el periodo 2012-2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Con base en lo indicado y lo explicado por el señor Pineda Villegas, el Consejo por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 003-023-2014**

- I. Dar por recibidos los oficios que se detallan a continuación:
  - a) 603-FID-2014, de fecha 13 de marzo del 2014, por medio del cual la Dirección General de Banca de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica presenta a la Dirección General de FONATEL los estados financieros auditados del Fideicomiso para el periodo 2012-2013, de la Gestión de Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
  - b) 01832-SUTEL-DGF-2014, de fecha 26 de marzo del 2012, por cuyo medio la Dirección General de FONATEL presenta al Consejo los estados financieros auditados del Fideicomiso para el periodo 2012-2013.
- II. Remitir a la Presidencia de la Asamblea Legislativa el informe anual del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, conjuntamente con los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso, para el periodo 2012-2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.
- III. Remitir copia del presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica y al expediente OT-0036-2012.

**NOTIFIQUESE.**

**1.4 Guía de recepción de obra de los proyectos de FONATEL.**

Para continuar, la señora Presidenta somete a consideración del Consejo la guía de recepción de obra de los proyectos de FONATEL.

Al respecto, se conocen los oficios que se indican seguidamente:



- a) FID-0648-2014, de fecha 20 de marzo del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL presenta a consideración del Consejo información sobre el estatus de proyectos a febrero del 2014.
- b) FID-0658-2014, de fecha 24 de marzo del 2014, por medio del cual la Dirección General de Banca de Inversión remite a la Dirección General de FONATEL el Plan de Pruebas y la guía de recepción de obra del contrato 001-2013, Proyecto Siquirres.
- c) 01874-SUTEL-DGF-2014, de fecha 28 de enero del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo el "Informe sobre el procedimiento para recepción de servicios de telecomunicaciones presentado por el Fideicomiso FONATEL para el proyecto Siquirres, concurso 003-2013 y Roxana de Pococí, concurso 004-2013, dentro del Programa de Comunidades Conectadas o Subconectadas.

El señor Humberto Pineda Villegas se refiere a este asunto y señala que en atención a lo establecido en el acuerdo 006-014-2014, de la sesión ordinaria 014-2014, celebrada el 28 de febrero del 2014, por medio del cual se solicitó a la Unidad de Gestión y al Banco Nacional de Costa Rica copia del Plan de Pruebas y la guía de recepción de obra de los servicios de telecomunicaciones que serán brindados a partir de esa infraestructura, de acuerdo con el proyecto para proveer acceso a servicios de voz e internet de banda ancha a comunidades del Cantón de Siquirres, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, se conoce la información que hicieron llegar a esta Superintendencia.

El plan de pruebas hace referencia a los servicios de voz y de internet móvil. Aclara que los servicios de voz móvil no son objeto del cartel de licitación, por lo que sería conveniente eliminar estos aspectos.

Al respecto, se tiene un cambio de impresiones dentro del cual se hace ver la importancia de que la Dirección General de FONATEL coordine con la Unidad de Gestión y el Banco Nacional de Costa Rica el proceso de incorporación de las observaciones de los Proyectos de Siquirres y Roxana en los próximos contratos

Analizado este asunto, el Consejo acuerda por unanimidad:

#### **ACUERDO 004-023-2014**

- 1) Dar por recibidos los documentos que se detallan seguidamente:
  - d) FID-0648-2014, de fecha 20 de marzo del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL presenta a consideración del Consejo información sobre el estatus de proyectos a febrero del 2014.
  - e) FID-0658-2014, de fecha 24 de marzo del 2014, por medio del cual la Dirección General de Banca de Inversión remite a la Dirección General de FONATEL el Plan de Pruebas y la guía de recepción de obra del contrato 001-2013, Proyecto Siquirres.
  - f) 01874-SUTEL-DGF-2014, de fecha 28 de enero del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo el "Informe sobre el procedimiento para recepción de servicios de telecomunicaciones presentado por el Fideicomiso FONATEL para el proyecto Siquirres, concurso 003-2013 y Roxana de Pococí, concurso 004-2013, dentro del Programa de Comunidades Conectadas o Subconectadas".



- 2) Solicitar a la Dirección General de FONATEL que coordine con la Unidad de Gestión y el Banco Nacional de Costa Rica el proceso de incorporación de las observaciones de los Proyectos de Siquirres y Roxana en los próximos contratos.

**ACUERDO FIRME.  
NOTIFIQUESE.**

### 1.5 *Recomendación técnica proyecto de Zona Sur.*

Para continuar, la señora Méndez Jiménez somete a conocimiento del Consejo, el oficio 2168-SUTEL-DGF-2014, de fecha 04 de abril del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL presenta el "Informe de recomendaciones técnicas sobre la formulación del proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas".

El señor Pineda Villegas brinda una explicación sobre el particular, en la que se refiere a las observaciones y recomendaciones planteadas por la Dirección a su cargo, basados en la ley, reglamento, plan estratégico y recomendaciones de buenas prácticas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), así como lo referente a la información de los anexos, relacionados con la evolución de la penetración del servicio, la inversión estimada en la zona, el ranking distrital del MICITT, distritos no incluidos en el proyecto de la Zona Sur, informes de la gira al cantón de Golfito, así como la visita efectuada a Llano Bonito, que es lo correspondiente al recurso de amparo que se interpuso contra el expediente 13-014812-0007-CO.

Indica el señor Pineda Villegas que el proyecto de la Zona Sur está considerado como el más importante del programa de comunidades no conectadas y se refiere a los montos estipulados como la inversión realizada.

La señora Méndez Jiménez señala la importancia de determinar cuáles son los cantones que presentan problemas de desarrollo en la infraestructura, en total 27 distritos y las razones a las que obedece dicha falta de cobertura. Además, se refiere a las recomendaciones contenidas en el informe, las cuales se detallan a continuación:

- (<sup>4</sup>)
  1. *Realice un análisis adicional (económico, costo beneficio, técnico) de la disponibilidad de acceso a los servicios objeto del Programa en los distritos no incluidos originalmente en su formulación, independientemente de la posición que ocupen en el Ranking de Acceso a TICs del MICITT, con el propósito de definir si deberían ser incluidos de manera total o parcial en el alcance de los proyectos. En caso de resultar positivo, el cálculo financiero del Subsidio máximo, si lo hubiere.*
  2. *Prepare el cálculo de la Subvención máxima para cada uno de los 6 proyectos propuestos en la formulación del programa que considere (si la hay) la redefinición del alcance que resulte del análisis adicional solicitado en el punto anterior.*
  3. *Revise y, en caso que corresponda, ajuste los cálculos realizados para la estimación de la subvención máxima para cada proyecto propuesto, con base en la información recopilada y los resultados de los concursos para los proyectos de la Zona Norte.*
  4. *Complemente la descripción y justificación del proceso de estimación de la demanda potencial de servicios realizado para el cálculo de la Subvención máxima.*
  5. *Prepare el cartel para el concurso de cada uno de los 6 proyectos propuestos en la formulación del programa y los someta a la SUTEL para su revisión y visto bueno.*





6. *Se incluya explícitamente en los carteles la obligación del contratista de proveer los servicios objeto de la contratación en las áreas de acceso definidas para el proyecto. En el caso de que estas coincidan con el área total del distrito, la obligación se extiende para toda el área del distrito.*

Además:

- *Se solicite en el proceso concursal y recepción de ofertas, el precio de los servicios de telefonía fija e internet de banda ancha y se contemple como punto de evaluación considerando las características y mecanismo de comparación.*
  - *Se solicite expresamente en el cartel la obligatoriedad de la presentación del título habilitante emitida por el ente correspondiente y el contrato homologado emitido por la Sutel.*
  - *Se aclare explícitamente las características y condiciones que contempla la oferta en cuanto al plazo de entrega, en días hábiles, de la implementación del proyecto, así como el mecanismo de comparación de este rubro de evaluación.*
  - *Se amplíe la cláusula referente a la conectividad de los CPSP en el sentido que esta contemple un piso tal como se ha establecido y a su vez un máximo, donde el oferente deberá (obligado) proveer el servicio de Internet de banda ancha. La velocidad mínima será de 4Mbps de descarga (bajada) y 768Kbps de carga (subida). Se le solicita al Fideicomiso hacer la propuesta y justifique la velocidad máxima, considerando la escalabilidad de la infraestructura desarrollada los 8 Mbps y 10 Mbps como posibles velocidades para la determinación del rango. Con calidades de servicio ofrecidas a pequeñas y medianas empresas.*
  - *Prepare una propuesta de condiciones cartelarias para que se requiera como una obligación del contratista la realización de actividades de sensibilización para el desarrollo de capacidades para el uso de los servicios de telecomunicaciones objeto de los proyectos, dirigidas a los segmentos de las comunidades ubicadas en el Área de Servicio.*
  - *Prepare una propuesta de condiciones cartelarias para que se requiera como una obligación del contratista el promocionar y promover la contratación de los servicios de acceso y servicio universal objeto del concurso en las Áreas de Acceso definidas para los proyectos.*
  - *Se considere publicar junto con el cartel de licitación, el contrato que se suscribirá entre el adjudicatario y el Fideicomiso, así como los anexos para recepción de obra (guía), cronograma y guía de contabilidad separada de los proyectos.*
7. *Se propone que el Consejo valore la posibilidad de un eventual mecanismo de descuento y le solicite al Banco Nacional analizar las normas y disposiciones reglamentarias así como los principios de contratación y valorar la posibilidad que durante la fase del proceso de puesta en conocimiento de los carteles y en la audiencia pre cartel, exponga los mecanismos previstos en la ley, para recibir descuentos adicionales con la propuesta de las condiciones cartelarias.*
8. *Se remita el presente oficio como complemento y sustento de las observaciones y las recomendaciones.*
9. *Se remita la Guía de Recepción de Obra y el procedimiento de evaluación y aceptación del objeto contratado que se aplicará a los concursos de los proyectos del programa, que considere las observaciones generadas para el caso de los proyectos de Siquirres y Roxana de Pococí, realizadas por esta Dirección.*
10. *Se remita al Consejo en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación del acuerdo tomado, un cronograma detallado que permita observar los hitos más importantes del proceso que inicia, entre otros: plazo para la preparación de los carteles y fecha de presentación al consejo, fecha de la audiencia pre cartel, plazo para la incorporación de observaciones de la audiencia, fecha de inicio del concurso, plazo del concurso, fecha de recepción de ofertas."*





Al respecto se tiene un cambio de impresiones dentro del cual se hace ver la conveniencia de remitir el "Informe de recomendaciones técnicas sobre la formulación del proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas" mencionado en el numeral anterior al Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de que esa Entidad prepare lo correspondiente al respectivo cartel de licitación.

Luego de analizado este asunto, el Consejo considera conveniente dar por recibido el oficio 2168-SUTEL-DGF-2014, de fecha 04 de abril del 2014, así como lo indicado por el señor Pineda Villegas sobre el particular y por unanimidad acuerda:

**ACUERDO 005-023-2014**

- I. Dar por recibido y aprobar con los ajustes requeridos el oficio 2168-SUTEL-DGF-2014, de fecha 04 de abril del 2014, por medio del cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo el "Informe de recomendaciones técnicas sobre la formulación del proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas".
- II. Remitir el "Informe de recomendaciones técnicas sobre la formulación del proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas" mencionado en el numeral anterior al Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de que esa Entidad prepare lo correspondiente a los carteles de licitación.

**NOTIFIQUESE.**

**1.6 Orden de Desarrollo de proyectos para la región Atlántica.**

La señora Méndez Jiménez presenta para consideración del Consejo el tema relacionado con la orden de desarrollo de proyectos para región Atlántica.

Respecto de este tema, se conoce el oficio 01149-SUTEL-DGF-2014, de fecha 25 de febrero del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL presenta al Consejo la "Formulación del proyecto para la atención de la Región Atlántica, dentro del programa de comunidades no conectadas o subconectadas".

El señor Pineda Villegas brinda una explicación sobre este asunto y señala que la orden de desarrollo es un levantamiento de información para la formulación del proyecto, para que la Unidad de Gestión inicie sus labores y que una vez formulado inicie la etapa siguiente.

Sobre el particular, se presentó un intercambio de opiniones para analizar la oportunidad de la generación de la orden de desarrollo y se señaló la conveniencia de programar el análisis de este asunto para una próxima sesión.

Con base en lo conocido sobre el particular, el Consejo considera conveniente dar por recibido el oficio 01149-SUTEL-DGF-2014, de fecha 25 de febrero del 2014, así como lo expuesto por el señor Pineda Villegas sobre el particular y por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 006-023-2014**



- 1) Dar por recibido el oficio 01149-SUTEL-DGF-2014, de fecha 25 de febrero del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL presenta al Consejo la *"Formulación del proyecto para la atención de la Región Atlántica, dentro del programa de comunidades no conectadas o subconectadas"*.
- 2) Posponer el análisis del oficio 01149-SUTEL-DGF-2014 citado en el numeral anterior para una próxima sesión del Consejo.

**NOTIFIQUESE.**

**1.7 Informe FID 0364-2014 Resultado de Estudios Adicionales sobre Distritos Zona Norte (Tigra, Pital y Monterrey).**

Continúa la señora Méndez Jiménez y presenta al Consejo el informe sobre el resultado de los estudios adicionales sobre los distritos de la Zona Norte (La Tigra, Pital y Monterrey).

Para analizar el tema, se conoce el oficio 02108-SUTEL-DGF-2014, de fecha 04 de abril del 2014, por el cual la Dirección General de FONATEL somete a valoración del Consejo el informe FID 0364-2013, *"Resultado de estudios adicionales sobre Distritos Zona Norte (Tigra, Pital y Monterrey) dentro del Plan de Comunidades No Conectadas o Subconectadas"*.

El señor Pineda Villegas se refiere a este asunto y señala que en vista de la coyuntura actual con respecto a los proyectos de la Zona Norte Superior, la Dirección a su cargo considera oportuno conocer el informe presentado por la Unidad del Fideicomiso con respecto a la realización de un estudio adicional en los distritos de La Tigra, Pital y Monterrey.

Explica contenido de dicho informe y señala que se propusieron como objetivo identificar si los distritos mencionados deben ser incluidos en el proyecto de las comunidades no conectadas o subconectadas de la Zona Norte Superior y se refiere al subsidio establecido para esos tres distritos. Aclara que en este proyecto no están incluidos los distritos de San Carlos, Venecia y La Fortuna.

Al respecto se tiene un cambio de impresiones dentro del cual se señala la conveniencia de que la Dirección General de FONATEL convoque a la Unidad de Gestión del Fideicomiso a una reunión en la que profundicen la información correspondiente al proyecto de La Tigra y someta el informe respectivo a consideración del Consejo en una próxima sesión.

Suficientemente discutido este asunto, el Consejo acuerda por unanimidad:

**ACUERDO 007-023-2014**

- 1) Dar por recibido el oficio 2108-SUTEL-DGF-2014, de fecha 04 de abril del 2014, por medio del cual la Dirección General de FONATEL hace del conocimiento del Consejo el informe FID 0364-2013, *"Resultado de estudios adicionales sobre Distritos Zona Norte (Tigra, Pital y Monterrey) dentro del Plan de Comunidades No Conectadas o Subconectadas"*.
- 2) Solicitar a la Dirección General de FONATEL que convoque a la Unidad de Gestión del Fideicomiso a una reunión en la que profundicen la información correspondiente al proyecto de La Tigra y someta el informe respectivo a consideración del Consejo en una próxima sesión.

**ACUERDO FIRME.  
NOTIFIQUESE.**



Nº 25702

10 DE ABRIL DEL 2014

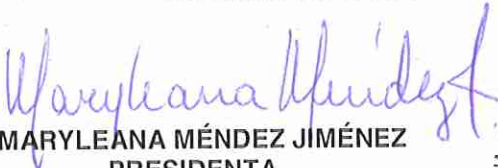
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023-2014



sutel  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

A LAS 13:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

  
MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA



  
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO  
SECRETARIO